



Museo Colonial His
y Bellas Artes
Caseros 577
CIUDAD

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SALTA

VIERNES, OCTUBRE 23 DE 1984

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAVEZ
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO JUSTO
Ministro de Gobierno, Justicia y

Ing. FLORIAN
Ministro de Economía

Dr. DANIEL
Ministro de Asuntos

COBREJO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No 18
Ref. Nacional de la Propiedad
Intelectual No 178.02



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.780

Salta, martes 27 de agosto de 2024

Mes Aniversario
14 de Agosto de 1908

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 62 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00
			\$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 350 D del 22/8/2024 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MIGUEL ÁNGEL GARZÓN. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 351 D del 22/8/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. RUBEN HUMBERTO ROSALES. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 352 D del 22/8/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. FRIDA NOEMI ROBLES. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 353 D del 23/8/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JOSE SERGIO ASHUR CORBALAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 354 D del 23/8/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. VANESA LORENA JOSEFINA RAMOS. RAZONES PARTICULARES.	11
N° 355 D del 23/8/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA.SR. MARCELINO EDIT MAMANI. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 356 D del 23/8/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. JULIO ALBERTO GUTIERREZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 357 D del 23/8/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. VICENTA SILVIA CASIMIRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 358 D del 23/8/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NILDA VICTORIA KUJARCHIK. BENEFICIO JUBILATORIO.	15

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 12/24	16
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 13/24	16
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 55/2024	17
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 07/2024	17
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0228-LPU24	18
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0227-LPU24	19
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0224-LPU24	19

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 125/2024	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 130/2024	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 111/2024	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 13/2024	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 35/2024	22

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25815/24	22
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25816/24	23
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A.– EXPTE. N° 25952/24	23



AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25953/24	24
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25957/24	24
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. – EXPTE. N° 25963/24	25
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25966/24	25
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25967/24	26
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. –EXPTE. N° 25969/24	26
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A.– EXPTE. N° 25970/24	27
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DEL PODER JUDICIAL DE SALTA – POR GABRIELA CAROLINA DIARTE Y TOMÁS ALBERTO GARCÍA BES – REMATE DE BIENES SECUESTRADOS – SRN ORÁN	27
POR CUENTA Y ORDEN DEL PODER JUDICIAL DE SALTA POR MÓNICA LOURDES CORRAL Y SERGIO EDUARDO ALONSO – REMATE DE BIENES SECUESTRADOS	28
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–125952/2024–0	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–151026/2019–0	30
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – PRORROGA EL PLAZO DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 02/24	31
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
WIERNA, HECTOR RENE – EXP N° 869058/24	33
YARADE, SILVIA ANTONIA – EXPTE. N° 868865/24	33
QUINTANA, MARIO EDUARDO – EXPTE. N° SC1–26.371/23 – SAN JOSÉ DE METÁN	33
SALTO, ANGEL RAMON – EXPTE. N° 864309/24	34
SANDOVAL, MIGUEL – EXPTE. N° 812516/23	34
FIGUEROA, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 862733/24	35
TAPIA, MARIA – EXPTE. N° EXP 864595/24	35
MARTINEZ JACINTO FRANCISCO – EXPTE. N° TC1 55334/23 – TARTAGAL	35
VARELA, FERNANDO RAMÓN – EXPTE. N° 55144/23 – TARTAGAL	36
PELAYO, NORMA AYDEE – EXPTE. N° 870643/24	36
BARTOLETTI, JUAN MANUEL ALBERTO – EXPTE. N° 861460/24	37
COLQUE, FELIPA; ESTOPIÑAN, BERNARDO; ESTOPIÑAN, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 872003/24	37
RUIZ, LUCILA ROMELIA – EXPTE. N° 842740/24	38
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 832707/23	38
POR EDGARDO JAVIER MORENO EXPEDIENTE N° EXP – 735.425/21	39

POSESIONES VEINTEAÑALES

ITURRE, MANUELA DEL CARMEN CONTRA JURADO, NICOLAS BENIGNO; JURADO DE MORAN, AZUCENA DEL VALLE – EXPTE. N° 24.621/21 – SAN JOSÉ DE METÁN.	40
GUERRERO, ALBERTO JORGE Y OTRO C/ ALVARADO, ROQUE JOSE Y OTROS – EXPTE. 150305/19	41
ROJAS, ATANACIO C/ RiarTE IBAZETA, CARLOS ALBERTO Y OTROS – EXPTE. N° OC2 8081/21 – SRN ORÁN	41
VILLEGAS, LUCÍA C/ VILLEGAS, FACUNDO; ROYANO, BASILIA – EXPTE. N° 769167/22	42

EDICTOS DE QUIEBRAS

QUISPE, MARLENE NOEMI – EXPTE. N° EXP 746.034/21 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	42
DAGUN, VALERIA NANCY – EXPTE. N° EXP – 871.438/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	43

EDICTOS JUDICIALES

GOMEZ, JESICA ELIZABETH CONTRA MAZA, WALTER UBALDO – EXPTE. N° 637622/2018	44
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ ENTEMA SRL Y OTRO – EXPTE. N° 10459/23	44
SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC) CONTRA COMPARADA, CARLOS ARTURO DEL MILAGRO – EXPTE. N° 835830/23	45
UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ HIDRO PERFORACIONES SRL – EXPTE. N° 4923/23	45
UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ LUMAT SRL – EXPTE. N° FSA 14423/17	45
UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ENTEMA SRL Y MAK CONSTRUCCION SRL – EXPTE. N° 10452/23	46
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ MOS TAR SRL – EXPTE. N° FSA 1180/20	47
UNION DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ CYGNUS SRL – EXPTE. N° 3435/21	47
UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ECOTASK S.R.L – EXPTE. N° 143/22	48
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ FLORES JOSE LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 144/22	48
UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ HIDROPLUS S.R.L – EXPTE. N° 142/22	48
UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ MAFE ELECTROMECHANICA SRL – EXPTE. N° 2499/20	49
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ HIDROPLUS – EXPTE. N° 145/22	49
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ MAFE ELECTROMECHANICA SRL – EXPTE. N° 2928/20	50
UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ALFIS S.R.L – EXPTE. N° 3031/21	50
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ ECOTASK S.R.L – EXPTE. N° 155/22	51

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

AGROLEG SAS	53
-------------	----

AVISOS COMERCIALES

SHOW TIME SAS – DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR TITULAR	55
DIRECCIÓN URBANA Y OBRAS SRL – RENOVACIÓN DE GERENTE	56

SANATORIO EL CARMEN SA – CONVOCATORIA A EJERCER DERECHO DE PREFERENCIA

56

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CATÓLICA VAQUEROS RUGBY CLUB

58

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/8/2024

58



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 22 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 350 D **MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO**

Expediente N° 0030041-130364/2024.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. MIGUEL ANGEL GARZÓN, D.N.I N° 14.649.761, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 14 de junio de 2024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-2248750-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno;

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1.595/2012, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5.348 de Procedimientos Administrativos y N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de junio de 2024, la renuncia del Sr. MIGUEL ANGEL GARZÓN, D.N.I N° 14.649.761, al Cargo Técnico - Agrupamiento Técnico -Subgrupo 1 - N° de Orden 19, del Decreto N° 1.103/2017, dependiente de la Autoridad Metropolitana de Transporte - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. GARZÓN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 27/08/2024
OP N°: SA100048736

SALTA, 22 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 351 D **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA** Expediente N° 3163/24-código 190

VISTO la renuncia presentada por el doctor RUBEN HUMBERTO ROSALES, D.N.I. N° 12.607.382, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de

Cerrillos del Ministerio de Salud Pública, a partir del 26 de junio de 2.024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2260100-0-6, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de junio de 2.024, la renuncia del doctor RUBEN HUMBERTO ROSALES, D.N.I. N° 12.607.382, al cargo; profesional asistente, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden 17, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ROSALES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/08/2024
OP N°: SA100048737

SALTA, 22 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 352 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 118679/24-código 221

VISTO la renuncia presentada por la señora FRIDA NOEMI ROBLES, D.N.I. N° 12.957.002, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de junio de 2.024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-2256587-0-9 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 01 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de junio de 2.024, la renuncia de la señora FRIDA NOEMI ROBLES, D.N.I. N° 12.957.002, al cargo: enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 4, N° de Orden 156 del Decreto N° 3603/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ROBLES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/08/2024
OP N°: SA100048738

SALTA, 23 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 353 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 124939/24-código 89

VISTO la renuncia presentada por el doctor JOSE SERGIO ASHUR CORBALAN, D.N.I. N° 12.712.054, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de julio de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2285250-0-8, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de julio de 2.024, la renuncia del doctor JOSE SERGIO ASHUR CORBALAN, D.N.I N° 12.712.054, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1 - N° de Orden 175, del Decreto N° 3.602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ASHUR CORBALAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/08/2024
OP N°: SA100048739

SALTA, 23 de Agosto de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 354 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 121247/24-código 89

VISTO la renuncia presentada por la señora VANESA LORENA JOSEFINA RAMOS, D.N.I. N° 27.701.027, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de julio de 2.024, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 02 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de

la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2.024, la renuncia de la señora VANESA LORENA JOSEFINA RAMOS, D.N.I. N° 27.701.027, al cargo; técnico radiólogo, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, N° de Orden 258.6, del Decreto N° 4413/09, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RAMOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/08/2024
OP N°: SA100048740

SALTA, 23 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 355 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 117662/24-código 193

VISTO la renuncia presentada por el señor MARCELINO EDIT MAMANI, D.N.I. N° 12.378.992, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril del Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de junio de 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2257959- 0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 01 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de junio de 2.024, la renuncia del señor MARCELINO EDIT MAMANI, D.N.I. N° 12.378.992, al cargo: agente sanitario, agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 3, N° de Orden 46, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/08/2024
OP N°: SA100048741

SALTA, 23 de Agosto de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 356 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 45090/24-código 170

VISTO la renuncia presentada por el licenciado JULIO ALBERTO GUTIERREZ, D.N.I. N° 12.138.231, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de junio de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2229245-0-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de junio de 2.024, la renuncia del licenciado JULIO ALBERTO GUTIERREZ, D.N.I. N° 12.138.231, al cargo; enfermero, agrupamiento: enfermería,

subgrupo: 1, N° de Orden 176, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el licenciado GUTIERREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/08/2024
OP N°: SA100048742

SALTA, 23 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 357 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 1987/24-código '

VISTO la renuncia presentada por la señora VICENTA SILVIA CASIMIRO, D.N.I. N° 16.663.682, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de Los Cobres del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de julio de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-2265461-0-9 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2.024, la renuncia de la señora VICENTA SILVIA CASIMIRO, D.N.I. N° 16.663.682, al cargo: enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, N° de Orden: 11, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de Los Cobres del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CASIMIRO, no adjunta el certificado de aptitud psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/08/2024
OP N°: SA100048743

SALTA, 23 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 358 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 97371/24-código 134

VISTO la renuncia presentada por la señora NILDA VICTORIA KUJARCHIK, D.N.I. N° 16.517.644, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de mayo de 2.024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2232053-0-7 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de mayo de 2.024, la renuncia de la señora NILDA VICTORIA KUJARCHIK, D.N.I. N° 16.517.644, al cargo; enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, N° de Orden 205 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Señor de Milagro" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora KUJARCHIK, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/08/2024
OP N°: SA100048744

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/24 – APERTURA DE SOBRES MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Fecha y Hora de Apertura: 03/09/24– **Horas** 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia – Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día **03 de septiembre del 2024**; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS PARA POLOS DEPORTIVOS.

Solicitante: Dirección Deporte y Salud – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 01-121469/24 – **Res. N°:** 867/24.

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 27/08/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (días hábiles) al 03/09/24 hasta las 9:30 horas inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 12/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00021704
Fechas de publicación: 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024, 02/09/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100116919

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/24 – APERTURA DE SOBRES MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Fecha y Hora de Apertura: 03/09/24– **Horas** 12:00.

Lugar: Sala de Situación Intendencia – Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción De Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 11:30 horas del día **03 de septiembre del 2024**; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Objeto: COMPRA DE IMPLEMENTOS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y

MEJORA DE LA ILUMINACION DE LA CIUDAD DE ROSARIO DE LERMA.

Solicitante: Dirección de Servicios Públicos – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02-121500 /24 – **Res. N°:** 875/24.

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 27/08/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (días hábiles) al 03/09/24 hasta las 11:00 horas inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 13/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00021703
Fechas de publicación: 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024, 02/09/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100116913

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2024
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA EN 1 (UN) CAMIÓN CISTERNA.

Zona de Cobertura: localidad de Salta Capital (barrios: Pablo Saravia, San Remo, Scalabrini Ortiz y Arturo Illia.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 25948/24.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 11/09/2024 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00010569
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100116885

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Provisión de: MATERIALES ASFALTICOS PARA TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIE DOBLE PARA RUTA PROVINCIAL N° 27.

Presupuesto Oficial: \$ 732.900.000,00 (pesos: setecientos treinta y dos millones novecientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-116140/2024-0.

Apertura: 11 de septiembre de 2024 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: DVS España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 10-09-2024, inclusive.- Tel (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100013987
Fechas de publicación: 27/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116862

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0228 LPU24 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: REPARACIONES DE CARROCERÍA EN AUTOBOMBA URO FORESTAL (LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0184-LPU24- DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140088-29782/2024-0.

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil.

Fecha de Apertura: 11/09/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013980
Fechas de publicación: 27/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116823

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0227 – LPU24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PIK UP DOBLE CABINA 4X4.
Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.
Expediente N°: 0140295-85432/2024-0.
Destino: Sistema de Emergencias 911.
Fecha de Apertura: 11/09/2024 – **Horas:** 10:30.
Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.
Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.
Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013978
Fechas de publicación: 27/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116820

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0224 – LPU24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) OMNIBUS.
Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.
Expediente N°: 0140044-121172/2024-0.
Destino: Parque Automotor de la Policía de la Provincia de Salta.
Fecha de Apertura: 11/09/2024 – **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N°

3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 - 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013977
Fechas de publicación: 27/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116816

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACION SIMPLE N° 125/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 - Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-57260/2024-0.

Adquisición de: (25) colchones de goma espuma de (01) una plaza c/fondos de recursos propios, con destino a Escuela de Cadetes, dependiente del SPPS.

Pedido N°: 394/24.

Disposición N°: 1.064/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: DISTRIBUIDORA 10 DE OCTUBRE de Rodriguez Boschero Carlos Esteban, por un importe de \$ 1.890.600,00 (pesos: un millón ochocientos noventa mil seiscientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013984
Fechas de publicación: 27/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116859

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 130/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-113549/2024-0.

Adquisición de: materiales de albañilería, con destino a Unidad Carcelaria N° 1 y demás Dependencias del SPPS. **Nota de pedido N°:** 825/2024.

Disposición N° 1054/2024 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- EUGENIA MEDINA, por un monto total de \$ 396.870,00 (pesos trescientos noventa y seis mil ochocientos setenta con 00/100).
- RICARDO ALTUBE, por un monto total de \$ 602.600,00 (pesos seiscientos dos mil seiscientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013983
Fechas de publicación: 27/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116856

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 111/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-100942/2024-0.

Adquisición de: cartuchos calibre 9/19 MM- Factory, con destino a Armería Central, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 712/24.

Disposición N°: 1066/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: ARMERÍA EL COLORADO de Gabriel Alejandro Yamin, por un monto total de \$ 425.000,00 (pesos: cuatrocientos veinticinco mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013982
Fechas de publicación: 27/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116849

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/24
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 13/24: adquisición de fundas higiénicas para consultorio odontológico, según DI N° 2729/2024, a la firma: REHUE SA:

renglón N.º 01. Por un total de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010555
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116813

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 35/24
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 35/24: adquisición carbones para macrocentrifugas de laboratorio solicitado por el Dpto de Bioingeniería del HPMI SE, según DI N° 2656/24, a la firma: COBRE 2000: renglón N° 01 por un total de \$ 105.000,00 (pesos ciento cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Insumos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010554
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116811

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25815/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada.

Exp. N°: 25815/24.

Correspondiente a la obra: obras faltantes para habilitación de pozo profundo y obras complementarias para nueva fuente de abastecimiento en barrio 20 de Febrero – Convenio Ministerio de Economía

Fecha de Contratación: 12/08/2024.

Contratista: DRILLING SERVICES SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010567
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116845

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25816/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada.

Exp. N°: 25816/24

Correspondiente a la Obra: obras faltantes para habilitación de nexo de pozo profundo para nueva fuente de abastecimiento en barrio 20 de Febrero – Convenio Ministerio de Economía.

Fecha de Contratación: 23/08/2024.

Contratista: SIMA DEL NORTE SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010566
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116844

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25952/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: contratacion de servicio para levantar cañería Pozo N° 9 Bis.

Expte. N°: 25952/24.

Destino: GÜEMES.

Fecha de contratación: 22/08/2024.

Proveedor: CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010565
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116843

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25953/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de asistencia con grua para levantar cañería del pozo 240 Viviendas de Atocha – Gran Salta.

Expte. N°: 25953/24.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 22/08/2024.

Proveedor: CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010564
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116841

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25957/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de material para pozo Nueva Esperanza Atocha.

Expte. N° 25957/24.

Destino: Gran Salta.

Fecha de Contratación: 22/08/2024.

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE – TECNOFER INGENIERIA ELECTRICA SALTA SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010563
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116840

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25963/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: pozo 1 Colonia Sta Rosa Orán (incendio en medidor energía e instalaciones eléctricas).

Expte. N°: 25963/24.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 22/08/2024.

Proveedores: BASSANI CARLOS ANTONIO – ING. ELECTRICA SALTA SAS – FELTRIN SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Agosto del 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010562
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116839

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25966/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de limpieza del pozo N° 1 de la Loc. de Tartagal.

Expte. N° 25966/24.

Destino: Tartagal.

Fecha de contratación: 22/08/2024.

Proveedor: CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010561
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116838

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25967/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de limpieza del Pozo N° 8 de Yacuy.

Expte. N°: 25967/24.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 22/08/2024.

Proveedor: CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Agosto de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010560
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116837

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25969/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de materiales planta potabilizadora Itiyuro – Distrito Tartagal.

Expte. N° 25969/24.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 22/08/2024.

Proveedores: BOLLINI SA – ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL – MS INSUMOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010557
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116832

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25970/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Pozo N° 2 Boulongne Sur Mer adquisición de materiales.

Expte. N°: 25970/24.

Destino: Capital.

Fecha de Contratación: 22/08/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010556
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116831

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DEL PODER JUDICIAL DE SALTA – POR GABRIELA CAROLINA DIARTE Y TOMÁS ALBERTO GARCÍA BES – REMATE DE BIENES SECUESTRADOS – SRN ORÁN

Por la martillera Gabriela Carolina Diarte y el martillero Tomás Alberto García Bes, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

Los días 2 y 3 de septiembre de 2024, a partir de horas 17:00, en el depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial Orán sito en Calle J. C. Bischara esq. Rivadavia de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, de la provincia de Salta, se rematarán: bienes varios, bicicletas y motocicletas chatarra; en el estado en que se encuentren, con base, por unidad y por lote. El remate se efectuará de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inc. c), de la Ley N° 7.838 y a lo dispuesto por la Acordada N° 14.195.

Los bienes cuyo precio no excediere de \$ 1.645.307,18 (pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos siete con dieciocho centavos), deberán ser abonados de contado en el acto del remate. Cuando el precio excediere el monto señalado, se abonará el 30% (treinta por ciento) en concepto de seña y el saldo a las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de efectuado el remate. Los bienes no registrables por los que se abonará la totalidad del bien en el remate, serán retirados en el mismo acto. Cuando se abonara la seña, en el acta correspondiente se le hará conocer a quien la entregara que, desde la integración del precio, tendrá un plazo de 10 (diez) días para retirar el bien adquirido; momento a partir del cual deberá pagar el canon correspondiente a la guarda, bajo apercibimiento de que, transcurridos 60 (sesenta) días sin que haya retirado el bien, se dejará sin efecto la venta y perderá lo pagado a favor del Poder Judicial, el que podrá efectuar un nuevo remate.

En todos los casos, los compradores deberán abonar en el acto de remate: el 10 % (diez por ciento) de comisión de los martilleros, como así también el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a dicha comisión, cuando fueren responsables inscriptos, y el Impuesto de Sellos establecido por el Código Fiscal (1,2% en bienes no registrables). El monto mínimo que se deberá abonar por este último concepto es de \$660,00 (pesos seiscientos sesenta) equivalente a 20 (veinte) unidades tributarias (art. 16 de la Ley 6.611 y sus modificatorias).

Los bienes se exhibirán el día 29 de agosto de 2024, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, en el depósito de la Dirección de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial Orán, sito en calle J. C. Bischara esq. Rivadavia de esa ciudad.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA

Valor al cobro: 0012 – 00010559

Fechas de publicación: 27/08/2024

Importe: \$ 6,468.00

OP N°: 100116836

POR CUENTA Y ORDEN DEL PODER JUDICIAL DE SALTA – POR MÓNICA LOURDES CORRAL Y SERGIO EDUARDO ALONSO – REMATE DE BIENES SECUESTRADOS

Por la martillera Mónica Lourdes Corral y el martillero Sergio Eduardo Alonso, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

Los días 2 y 3 de septiembre de 2024, a partir de horas 16:00, en la Dirección de Bienes Secuestrados, sito en calle Lateral Oeste s/N° de la Ciudad Judicial de Salta, se rematarán: bienes varios, motocicletas y automotores chatarra; en el estado en que se encuentren, con base, por unidad y por lote. El remate se efectuará de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inc. c), de la Ley N° 7.838 y a lo dispuesto por la Acordada N° 14.194.

Los bienes cuyo precio no excediere de \$ 1.645.307,18 (pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos siete con dieciocho centavos), deberán ser abonados de contado en el acto del remate. Cuando el precio excediere el monto señalado, se abonará el 30% (treinta por ciento) en concepto de seña y el saldo a las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de efectuado el remate. Los bienes no registrables por los que se abonará la totalidad del bien en el remate, serán retirados en el mismo acto. Cuando se abonara la seña, en el Acta correspondiente se le hará conocer a quien la entregara que, desde la integración del precio, tendrá un plazo de 10 (diez) días para retirar el bien adquirido; momento a partir del cual deberá pagar el canon correspondiente a la guarda, bajo apercibimiento de que, transcurridos 60 (sesenta) días sin que haya retirado el bien, se dejará sin efecto la venta y perderá lo pagado a favor del Poder Judicial, el que podrá efectuar un nuevo remate.

En todos los casos, los compradores deberán abonar en el acto de remate: el 10% (diez por ciento) de comisión de los martilleros, como así también el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a dicha comisión, cuando fueren responsables inscriptos, y el Impuesto de Sellos establecido por el Código Fiscal (1,2% en bienes no registrables). El monto mínimo que se deberá abonar por este último concepto es de \$ 660,00 (pesos seiscientos sesenta) equivalente a 20 (veinte) unidades tributarias (art. 16 de la Ley 6.611 y sus modificatorias).

Los bienes se exhibirán el día 29 de agosto de 2024, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, en el depósito de la Dirección de Bienes Secuestrados, sito en calle Lateral Oeste s/N° de la Ciudad Judicial de Salta, y en el horario de horas 09:00 a 13:00 horas en el predio de barrio Aráoz de esa localidad (Avda. Kennedy esq. Las Comadreas).

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA

Valor al cobro: 0012 – 00010558
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 6,534.00
OP N°: 100116835

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-125952/2024-0

Wayar Díaz, Oscar Gerardo DNI 23.584.815; Wayar Diaz, María Carolina DNI 27.707.095; Wayar Diaz María Gabriela DNI 17.791.014; y Wayar Diaz Florencia María DNI 18.482.341, en su carácter de titulares registrales de los Catastros N° 3209, 3210, 3211, y 3212 respectivamente, del Dpto. Cachi, Provincia de Salta, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 1138, Suministro N° 662 (que posee empadronadas 31,7900 has. bajo riego con carácter permanente), a favor de tales Catastros resultantes, rurales y vigentes, asignándose a cada uno la siguiente proporción de riego: al 3209 10,9841 Has. con un caudal de 5,766 lt/seg.; al 3210 una superficie bajo riego de 8,9361 Has. con un caudal de 4,688 lt/seg.; al 3211 una sup. bajo riego de 3,5010 Has. con un caudal de 1,838 lt/seg y al 3212 una superficie bajo riego de 5,3000 Has. con un caudal de 2,782 lt/seg., todas de carácter permanente con aguas a derivar del Río Las Trancas canal comunero denominado La Aguada.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a publicar el Ing. Alejandro Vera. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 13 de Agosto de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00021628
Fechas de publicación: 26/08/2024, 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024
Importe: \$ 22,110.00
OP N°: 100116776

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-151026/2019-0

Sonia Edith Pérez, DNI N° 20.492.473, Titular registral del Catastro 6987 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo preexistente sito en tal Catastro, para riego de 10 has., y abastecerá también al Catastro 6988, (5 has. para cada uno), con un volumen total anual de 0,1022 hm³ comprensivo de 40 m³/h con 7 horas de bombeos diarios (3,5 horas para cada catastro), con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 87/90, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 3 (tres) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 20 de Agosto de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00021611
Fechas de publicación: 26/08/2024, 27/08/2024, 28/08/2024
Importe: \$ 8,662.50
OP N°: 100116744

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – PRORROGA EL PLAZO DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE ALCONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 02/24

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del “CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 02/24 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACION DE LAS ZONAS DE INTERES ESPECIAL REMSA X –SALAR DE ARIZARO –DE LA PROVINCIA DE SALTA” Expediente N° 0090296–107343–2024–0–Área de Investigación objeto del concurso que corresponde al Expediente Judicial N° 22.762/16 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, **INFORMA:**

Que se ha dispuesto **PRORROGAR** el plazo de **CONSULTA Y VENTA** del pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado, hasta el día **MARTES 27 DE AGOSTO de 2024**, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en las oficinas de REMSa SA, sita en calle Manuel Sola N° 171 de la ciudad de Salta. Teléfono 0387–4310180– 0387–4221454–administración@remsa.gob.ar.

Precio del pliego USD 10.000 (diez mil dólares estadounidenses). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente especial que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 2–109–0947372980–5 CBU 2850109920094737298054.

Asimismo se Ratifican las Sigüientes Fechas:

Fecha límite y lugar de presentación de ofertas: Hasta horas 10:00 del día 30 Septiembre de 2024 en las oficinas de REMSa S.A, sita en calle Manuel Sola N° 171 de la ciudad de Salta.

Fecha y lugar de apertura de sobres: LUNES 30 de Septiembre de 2024, a horas 11:00, en el Salón de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómico de la República Argentina (UTHGRA) en calle Bartolomé Mitre N° 966 de la ciudad de Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00010551

Fechas de publicación: 23/08/2024, 26/08/2024, 27/08/2024

Importe: \$ 20,988.00

OP N°: 100116781



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"WIERNA, HECTOR RENE POR SUCESORIO, EXP – 869058/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a del señor Héctor René Wierna, DNI N° 8.177.132, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021675

Fechas de publicación: 27/08/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100116864

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"YARADE, SILVIA ANTONIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 868865/24"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Silvia Antonia Yarade, DNI N° 10.005.053, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Agosto de 2024.

Dra. Marcela A. Ruíz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020949

Fechas de publicación: 27/08/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100116863

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE QUINTANA, MARIO EDUARDO, EXPTE. N° SC1– 26.371/23"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Agosto de 2024.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100013986
Fechas de publicación: 27/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116861

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martinez en los autos caratulados: "**SALTO, ANGEL RAMON POR SUCESORIO, EXPTE. N° 864.309/24**", ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Angel Ramon Salto (DNI N° 8.163.702) , ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 22 de Agosto de 2024.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020769
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116846

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "**SANDOVAL, MIGUEL POR SUCESORIO, EXPTE. N° 812516/23**": se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Miguel Sandoval, DNI N° 4.377.938, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 9 de Agosto de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100013981
Fechas de publicación: 27/08/2024

Sin cargo
OP N°: 100116830

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados **"FIGUEROA, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 862733/24"**, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 10 ma Nominación; ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Carlos Alberto Figueroa, DNI 17.131.703, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de Agosto de 2024.

Dra. Marcela Andrea Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020483
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116822

En los autos caratulados: **"TAPIA, MARIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 864595/24"**, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María Tapia DNI N° 9.460.672, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100013979
Fechas de publicación: 27/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116821

La Dra. Griselda Nieto- Jueza del Juzgado en lo Civil y Com. de 1ra Inst. 1° Nom-Tartagal-Distrito Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados



“MARTINEZ JACINTO FRANCISCO, POR SUCESION AB INTESTATO TC1 55334/23” Ordena: cítese por edictos que se publicarán por el plazo de un día (1) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante Sr. Martinez Jacinto Francisco DNI N° 10.989.133, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, de Agosto del 2024.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021654

Fechas de publicación: 27/08/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100116819

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodríguez, en los autos caratulados: **“VARELA, FERNANDO RAMÓN S/SUCESORIO EXPTE. N° 55.144/23”**, cita y emplaza por edicto que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas o acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, de Agosto de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021653

Fechas de publicación: 27/08/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100116818

La Dra. María Guadalupe Villagrán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **“PELAYO, NORMA AYDEE POR SUCESORIO, EXPTE. N° 870643/24”**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de la Sra. Pelayo Norma Aydee DNI N° 6.152.872, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Agosto de 2024.

Dra. Marcela Andrea Ruíz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021214
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116817

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **“BARTOLETTI, JUAN MANUEL ALBERTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 861460/24”**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Juan Manuel Alberto Bartoletti, DNI N° 7.260.115, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.

SALTA, de Agosto de 2024.

Dra. Marcela Andrea Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021652
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116815

En los autos caratulados: **“COLQUE, FELIPA; ESTOPIÑAN, BERNARDO; ESTOPIÑAN, MIGUEL ANGEL POR SUCESORIO, EXP - 872003/24”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Felipa Colque, DNI N° 3.165.919; del señor Bernardo Estopiñan DNI N° 7.220.467 y del señor Miguel Angel Estopiñan DNI N° 10.569.227, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021455
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116812

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"RUIZ, LUCILA ROMELIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 842740/24"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Julio de 2024.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021205
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116810

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO JUICIO EXPEDIENTE N° 832707/23

Citroen C3 VTI 115 Live AM18 Modelo Año 2017.

El día martes 27 de agosto de 2024, a horas 16:45, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Pinsault, en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA MURUA CARLOS RAMON (DNI 10.494.158) Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. N° 832707/23".- Remataré: sin base y al contado, un automotor dominio N° AB 590 YK, vehículo Marca Citroen, tipo sedan 5 puertas, modelo C3 VTI 115 LIVE AM18/2017, marca motor Citroen N° 10DG090049477, marca chasis Citroen N° 935SLNFPOJB5066165, dominio AB 590 YK, año 2017. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:00 en calle España N° 955, de esta ciudad. La Municipalidad de Coronel Moldes informa que el automotor adeuda la suma de \$ 85.718,82 al Junio 2024. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25%, Comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes:

Sergio Alonso, Martillero telefono 387-4577863.- Fdo.: Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Dra. Laura Pinsault, Secreteria.

Dra. Laura Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021639
Fechas de publicación: 26/08/2024, 27/08/2024
Importe: \$ 7,128.00
OP N°: 100116798

POR EDGARDO JAVIER MORENO EXPEDIENTE N° EXP - 735.425/21

Subasta Judicial: Vaqueros - Finca - Derechos y acciones hereditarios sobre los catastros 389 (1/6 parte) y 391 (1/6 parte) del señor Anselmo Luis Fernandez Perez - SIN BASE - Entre los dos catastros hacen aproximadamente 1 hectarea.

El día martes 27/08/2024 a horas 17:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros) Remataré SIN BASE, los derechos y acciones hereditarias en los inmuebles catastro N° 389 (1/6 parte) y el catastro 391 (1/6 parte) fincas de Vaqueros, ambos del lote 24, con todo lo plantado y adherido al suelo, del demandado, identificado: matricula catastral 389 finca Vaqueros, remanente lote 22: Exte. S/PL. NE.: línea irregular que corre de NO. a NE. 63,80 m., más 32m., más 58,30m., más 21m., más 23,07m.. L.S.: línea que partiendo del SO. Mide 25m. de allí quiebra al N. 60m. de allí dobla al NE. 15m. y continua rumbo SE.:145,12 m. hasta dar con el lado E. LE: 273,49m. L.O: 370,82m. Sup. Total 5 has,145,53m2. Lim S/PL. : NE. Rio Wierna, S. Lote XII y parte del camino vecinal, E: LOye 21y 20, O. parc o fracción XIII, lote 23 y 24. Catastro Identificado N° 391 - Lote 24 Finca Vaqueros: Ext: Partiendo del punto 232 de la Poligonal S/el camino a La Caldera corre la línea hacia el N. hasta el punto 233: 28,50m., sigue con rumbo N. hasta el punto 234, 11:50M, de este punto quiebra en dirección E. hasta el punto 235, 59,30m., quiebra allí hacia el N. con inclinación E. hasta el punto 238, 127,65m., quiebra allí con rumbo SE. Hasta el punto 60, 49,44m., de ese punto con el mismo rumbo hasta 61, 56,20m., de allí al 62, 70,20m., de 62 al 63, 72,20m., de allí al punto 226, 26,40m., quiebra en dicho punto con rumbo S. hasta el punto 225, 125,57m., dicho punto con dirección O. hasta el punto 237, 285m., quiebra allí con rumbo N. hasta el punto 236, 84,05m., quiebra al O. finalmente hasta el punto original o sea el 232, 60,96m., -. Sup. Total 5 has. 4471ms. Lim. N: Fracción o parcela 15 y resto de la finca Vaquero- Rio Wierna de por medio. S: Fracción o Parc., 14 y 23; E. Fracción o Parc. 22; O: Prc. 14 y 15 y en parte con camino a La Cadera. Informe de la Dirección General de Inmuebles en autos actuaciones n°.

Descripción de la finca: catastro 389 con salida a la calle Burley n° 88 el terreno se encuentra cercado perimetralmente, hacia la izquierda o sea al poniente del mismo y de sur a Norte se encuentran las 04 cabañas, las cuales tienen dos dormitorios, baño, cocina comedor y living, un asador al costado, cada una de ellas. Una pileta de fibra de vidrio (natación) . Luego un gran salón con cocina y baños. La parte poniente está cerrado con paredes y la parte naciente sin ellas, siguiendo al norte se ven dos habitaciones con baños, una paredes de piedras y la otra con paredes de adobe. La casa principal se encuentra al naciente de las cabañas y cuenta con las siguientes condiciones, tres habitaciones, dos

baños, cocina y living comedor rodeado por galerías, hacia el sur de la misma se puede ver un quincho totalmente cerrado.

El catastro 391 con salida a la calle Wierna n° 931 el cual el portón se encuentra cerrado con cadena y candado por dentro se puede ver una puerta de la casa abierta. En ambos catastro se remata 1/6 parte, con todo lo plantado y adherido al suelo. Según informe del Juez de Paz en autos. Con deudas municipal total \$ 231.667,63.- deuda EDESA \$ 33.475,53.- Servicios públicos luz, agua, gas natural: Estado Ocupacional: en calidad de herederos. Condición de venta: 30%, del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 10 %, el 1,25 % sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art.7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza– Secretaria Dra. Ma. Candelaria Zenteno, Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación. Autos caratulados: “RIVAROLA, MARCELA ALEJANDRA C/FERNANDEZ PEREZ, ANSELMO LUIS P/EJECUCION DE SENTENCIA”, EXPTE. N° EXP – 735.425/21, Edictos en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por 5 días. Información: Cel. 3875771313 CUTI. 20.23953676-0 Edgardo Javier Moreno Martillero.-

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00021565
Fechas de publicación: 21/08/2024, 22/08/2024, 23/08/2024, 26/08/2024, 27/08/2024
Importe: \$ 59,235.00
OP N°: 100116640

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur –Metán–, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: **“ITURRE, MANUELA DEL CARMEN CONTRA JURADO, NICOLAS BENIGNO; JURADO DE MORAN, AZUCENA DEL VALLE POR ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCION EXPTE. N° 24.621/21”**, cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín oficial y diario El Tribuno a los Sres. Nicolas Benigno Moran y Azucena del Valle Jurado de Moran y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado con Nomenclatura Catastral, Matricula N° 534, Secc. A, Mzna. 4, Parcela 007, de la localidad de El Tala, Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, Marzo de 2024.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021637
Fechas de publicación: 26/08/2024, 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024

Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100116791

La Dra Alejandra Caballero –Pte. de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía 8, en el **EXPEDIENTE: N C-150305/19 PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE EN EXP. PRINCIPAL 097999/2017 “GUERRERO ALBERTO JORGE, AISAMA MONICA SILVIA C/QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, ALVARADO ROQUE JOSE”**, hace saber que se ha dictado el siguiente Proveído: San Salvador de Jujuy, 05 de junio de 2024.– 1... 2. En mérito del informe actuarial que antecede a fin de la debida traba de la litis (art.530 de la Ley N° 5486), confiérase traslado de la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva del inmueble individualizado como Padrón A- 43148, Circunscripción 2, Sección 3, Parcela 14, Manzana 18, Matricula A-26179-43148, ubicado en la calle 25 de mayo esquina Eva Perón N° 100 de Lozano, Localidad de Yala. Provincia de Jujuy, a posibles herederos Roque Jose Alvarado y a quienes se consideren con derecho sobre ese inmueble, para que la contesten en el plazo de quince (15) dias y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 298 del CPC. (Art. 531 del CPC. – Conf. modificación Ley 5486) A tales fines, líbrese edicto que se publicarán por tres veces, dentro de un período de cinco días en el Boletín Oficial y un diario local de la provincia de Salta 3.–. Notifíquese (art. 155 del CPC) Fdo.: Dra. Alejandra Caballero Pte. de Trámite, ante mí Dr. Augusto Bonilla –Secretario.

Dr. Augusto Jose Bonilla, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00021604
Fechas de publicación: 23/08/2024, 27/08/2024, 29/08/2024
Importe: \$ 9,355.50
OP N°: 100116714

Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy®, en los autos caratulados: **"ROJAS ATANACIO VS. RIARTE IBAZETA CARLOS ALBERTO; JUAN FRANCISCO ERASMO LINARES Y PEREZ; EMMA ROSA LINARES Y PÉREZ DE SAN MIGUEL; ANGÉLICA FLORENCIA LINARES Y PÉREZ DE IBAÑEZ; CLARA DORA LINARES Y PEREZ DE**

SAENZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° OC2 – 8081/21", ordena citar a los herederos de: Carlos Alberto Riarte Ibazeta, L.E. N° 4.020.747; Juan Francisco Erasmo Linares, L.E. N° 12.957; Emma Rosa Linares L.C. N° 713.073; Angélica Florencia Linares, DNI N° 3.348.538 y Clara Dora Linares, L.C. N° 2.600.587, mediante edictos que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el juicio según su estado.
SRN ORÁN, de Agosto de 2024.

Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021602
Fechas de publicación: 23/08/2024, 26/08/2024, 27/08/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100116713

La Dra. María Fernanda Aré Wayar Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Félix Fernández en los autos caratulados: "**VILLEGAS, LUCIA CONTRA VILLEGAS, FACUNDO; ROYANO, BASILIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 769167/22"**", ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial, citando a los herederos del señor Facundo Villegas, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).
SALTA, 19 de Agosto de 2024.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00021588
Fechas de publicación: 22/08/2024, 23/08/2024, 26/08/2024, 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024
Importe: \$ 20,097.00
OP N°: 100116682

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza) a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "**QUISPE, MARLENE NOEMI – QUIEBRA DIRECTA**", **EXPTE. N° EXP 746.034/21**, ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: comunicar

que se ha presentado el proyecto de distribución final por sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por el art. 218 de la LCQ.

SECRETARÍA, SALTA, 21 de Agosto de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010553
Fechas de publicación: 26/08/2024, 27/08/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100116793

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“DAGUN, VALERIA NANCY – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 871.438/24**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 07/08/24 en el que se hizo saber que en fecha **07/08/24** se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Valeria Nancy Dagun, DNI N° 26.993.522, CUIL N° 27-26993522-2, con domicilio real en casa N° 20, manzana “D”, barrio Canillitas y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de agosto de 2024 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina “D” (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina “D”, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 26.810,00 (pesos veintiséis mil ochocientos diez con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día **25 de octubre de 2024** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 10 de diciembre de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 27 de febrero de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 16 de Agosto de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010528
Fechas de publicación: 21/08/2024, 22/08/2024, 23/08/2024, 26/08/2024, 27/08/2024
Importe: \$ 22,770.00
OP N°: 100116667

EDICTOS JUDICIALES

La Señora Juz. Civil de Per. y Fam. de 1° Inst. 1° Nom., Dr/a. Ines Villa Nougues, con Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: "**GOMEZ, JESICA ELIZABETH CONTRA MAZA, WALTER UBALDO POR ALIMENTOS EXPTE. N° 637622/2018**", cita por edictos al Sr. Walter Ubaldo Maza, DNI N° 32.799.643, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. SALTA, 1 de agosto de 2024.

Dra. María José Romera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100013985
Fechas de publicación: 27/08/2024, 28/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116860

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, en los autos caratulados: "**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ENTEMA SRL Y MAK CONSTRUCCION SRL UTE S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 10459/2023**", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 12 de Junio de 2024 Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra ENTEMA S.R.L. Y MAK CONSTRUCCION S.R.L. – UTE, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos trescientos once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 11/100 ctvos. (\$ 311.454,11), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este Tribunal. III.- ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.- MANDAR se copie, se registre y notifique. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante). SALTA, de de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00021674
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116858

La Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 11° Nominación del Distrito Centro de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: **“SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC) CONTRA COMPARADA, CARLOS ARTURO DEL MILAGRO POR COBRO DE PESOS, EXP – 835830/23”**; ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando al señor Carlos Arturo del Milagro Comparada a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021673
Fechas de publicación: 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024, 02/09/2024, 03/09/2024
Importe: \$ 15,741.00
OP N°: 100116857

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa , en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/HIDRO PERFORACIONES SRL S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 4923/2023"**, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 11 de Junio de 2024 Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra HIDRO PERFORACIONES SRL, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho con 32/100 ctvos. (\$ 58.678,32), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.– TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este Tribunal. III.– ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.– MANDAR se copie, se registre y notifique. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).
SALTA, de de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00021672
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116855

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa , en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA**

CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/LUMAT SRL S/EJECUTIVO, EXPTE. N° FSA 14423/2017", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 12 de marzo de 2024 Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra LUMAT S.R.L. , hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos ochenta y tres mil ciento cincuenta y cinco con 52/100 ctvos. (\$ 83.155,52), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este Tribunal. III.- ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.- MANDAR se copie, se registre y notifique. Fdo.: Dra. Mariela A. Gimenez (Jueza Subrogante)".
SALTA, de de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00021671
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116854

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa , en los autos caratulados: "**UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ENTEMA SRL Y MAK CONSTRUCCION SRL S/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 10452/2023**", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 12 de Junio de 2024 Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra ENTEMA S.R.L. Y MAK CONSTRUCCION S.R.L. - UTE, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos doscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y seis con 37/100 ctvos. (\$ 282.366,37), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este Tribunal. III.- ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.- MANDAR se copie, se registre y notifique. Fdo.:Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).
SALTA, de de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00021670
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116853

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/MOS TAR SRL S/EJECUTIVO, EXPTE. N° FSA 1180/2018"**, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 23 de febrero de 2024 Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra MOS-TAR S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos veintiseis mil cuatrocientos noventa y nueve con 91 /100 ctvos. (\$ 26.499,91), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este Tribunal. III.- ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.- MANDAR se copie, se registre y notifique. Fdo.: Dra. Mariela A. Gimenez (Jueza Subrogante)".
SALTA, de de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00021669
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116852

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"UNION DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/CYGNUS SRL S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 3435/2021"**, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 8 de marzo de 2024- Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra CYGNUS S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos ciento dieciocho mil setecientos diecinueve con 05/100 (\$ 118.719,05) y sus intereses, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, de de 2024.

Dra. Maria A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021668
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116851

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ECOTASK S.R.L S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 143/2022"**, cita y emplaza al demandado ECOTASK S.R.L, CUIT N° 30-71255844-6, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Publíquese por un día. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, de de 2024.

Dra. Maria A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021667
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116850

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/FLORES JOSE LUIS ALBERTO S/EJECUTIVO, EXPTE. N° FSA 144/2022"**, cita y emplaza al demandado Flores Jose Luis Alberto, CUIT N° 20-26646949-8, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, mediante edictos que deberán publicarse por un (1) día, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 343, primero y segundo párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, de de 2024.

Dra. Maria A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021666
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116848

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/HIDROPLUS S.R.L S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 142/2022", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 8 de febrero de 2024- Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra HIDROPLUS S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos quinientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro con 44/100 (\$ 546.874,44) y sus intereses, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).

SALTA, de de 2024.

Dra. Maria A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021665
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116847

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: "**UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/MAFE ELECTROMECHANICA SRL, EXPTE. N° 2499/2020**", cita y emplaza al demandado Mafe Electromecanica SRL, CUIT N° 30-71003576-4, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Publíquese por un día. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).

SALTA, de de 2024.

Dra. Maria A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021660
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116829

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: "**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/HIDROPLUS S.R.L S/EJECUTIVO, EXPTE. N° FSA 145/2022**", cita y emplaza al demandado HIDROPLUS S.R.L, CUIT N° 30-70737380-2, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Publíquese por un día. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).

SALTA, de de 2024.

Dra. Maria A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021659
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116828



La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa , en los autos caratulados: "**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/MAFE ELECTROMECHANICA SRL S/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 2928/2020**", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 12 de marzo de 2024 Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra MAFE ELECTROMECHANICA S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos cuatro mil cuatrocientos cinco con 24 /100 ctvos. (\$ 4.405,24), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este Tribunal. III.- ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.- MANDAR se copie, se registre y notifique. Fdo.: Dra. Mariela A. Gimenez (Jueza Subrogante)".
SALTA, de de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00021658

Fechas de publicación: 27/08/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100116827

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa , en los autos caratulados: "**UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ALFIS S.R.L S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 3031/2021**", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 14 de marzo de 2024 Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra ALFIS S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos doscientos dieciseis mil ciento catorce con 24/100 ctvos. (\$ 216.114,24), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de éste Tribunal. III.- ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.- MANDAR se copie, se registre y notifique.- Fdo.: Dra. Mariela A. Gimenez (Jueza Subrogante)".
SALTA, de de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00021657

Fechas de publicación: 27/08/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100116826



La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2, secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa , en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ECOTASK S.R.L S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 155/2022"**, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 12 de marzo de 2024 Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: Mandar que se lleve la ejecución adelante contra ECOTASK S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos ciento noventa y seis mil doscientos uno con 91/100 ctvos. (\$ 196.201,91), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este Tribunal. III.- ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.- MANDAR se copie, se registre y notifique. Fdo.: Dra. Mariela A. Gimenez (Jueza Subrogante)".
SALTA, de de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00021655

Fechas de publicación: 27/08/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100116824



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AGROLEG SAS

Por instrumento privado, de fecha 11 de octubre del 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AGROLEG S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Leandro N. Alem este N° 554, ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

Socios: Sr. Lucio Andrés Salazar, DNI N° 21.314.581, CUIT N° 23-21314581-9, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de diciembre de 1969, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con María Ester Navarro, con domicilio en la calle Leandro N. Alem este N° 554, localidad San José de Metán, provincia de Salta, el Sr. Elías Rubén Arru, DNI N° 27.221.104, CUIT N° 20-27221104-4, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de enero de 1.979, profesión: empleado rural, estado civil: casado en primeras nupcias con Cazon Noemi del Valle, con domicilio en la calle Córdoba N° 27, localidad San José de Metán, provincia de Salta y el Sr. German José Jara, DNI N° 34.974.195, CUIT N° 20-34974195-5, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de marzo de 1.990, profesión: contador público, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Río Piedras Oeste N° 65, localidad San José de Metán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349 las siguientes actividades: 1) Agrícolas: explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas. Producción y cultivo de especies oleaginosas, legumbres, cerealeras, graníferas, frutícolas, forestales, apícolas, entre otras similares. Realización del ciclo integral de siembra, cultivo, cosecha y producción. Elaboración de todas estas especies, comercialización, industrialización, distribución, consignación, acopio, importación, exportación, compraventa y todo aquello que tenga aplicación directa o indirecta, derivada, subsidiaria o complementaria de todo lo anteriormente especificado. Importación y exportación de todos los insumos y materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. La instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus sub productos y derivados, elaborados, semi elaborados o naturales. La compra y venta de tierras destinadas a las plantaciones y cultivos de las especies antedichas, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en dichas áreas, con la amplitud y medidas técnicas necesarias; b) Comercializadora: compra, venta, consignación, distribución, representación, acopio, exportación e importación de semillas y agroquímicos en general, cereales, oleaginosas, legumbres, forrajes, alimentos balanceados y todo tipo de producto que se relacionen con la actividad agrícola y ganadera. Compra y venta de hacienda de todo tipo. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. c) Servicios rurales y afines: servicios de balanza para pesaje de camiones en instalaciones propias y/o de terceros; análisis de calidad para granos, cereales y oleaginosas, análisis de semillas; la provisión de servicios de labranza, plantación, siembra, cosecha, recolección, y todo otro relacionado con la actividad agropecuaria; elaboración, comisión, consignación y acopio de productos privados y sus derivados,

almacenamiento, acondicionamiento y transporta de la producción agrícola y servicios de desmonte, desmalezamiento, movimiento de con uno o más de ellos. Comprar en el mercado interno e importar, alquilar o dar en alquiler, maquinas, maquinarias, bienes muebles registrables, aparatos, herramientas e insumos de uso rural para el cumplimiento del objeto social; comprar, alquilar o edificar oficinas, locales, galpones, silos y depósitos. 2) Inmobiliaria: a) Compra y o venta de bienes inmuebles; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios y/o de terceros, realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matricula cuando así lo requieran las reglamentaciones vigentes. Compraventa, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión, loteos, barrios cerrados, clubes de campo fraccionamientos con obras de equipamientos colectivos, y de esparcimientos común, afectación al régimen de propiedad horizontal, arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos, incluso como fiduciantes o fiduciarios o fideicomisarios según Código Civil y Comercial de la Nación. b) Comerciales: compra y venta de materiales para la construcción, y comercialización de cualquier producto y sub-producto relacionado, pudiendo contratar con particulares, el estado nacional, provincial y/o municipal, entes de capital mixto y toda entidad pública y/o privada. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención medica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con el objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios de características agropecuarias y/o especies oleaginosas, legumbres, cerealeras, graníferas, frutícolas, forestales, apícolas, entre otras similares. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por

las leyes y el presente instrumento. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Lucio Andrés Salazar, suscribe la cantidad de 200.000 acciones, Elias Ruben Arru, suscribe la cantidad de 200.000 acciones y German Jose Jara, suscribe la cantidad de 200.000 acciones El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: a Lucio Andrés Salazar, DNI N° 21.314.581, constituyendo domicilio especial en calle Leandro N. Alem este N° 554, localidad San José de Metán, provincia de Salta. Administrador Suplente: a German Jose Jara, DNI N° 34.974.195, constituyendo domicilio especial en calle Leandro N. Alem este N° 554, localidad San José de Metán, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/08.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00021648

Fechas de publicación: 27/08/2024

Importe: \$ 24,172.50

OP N°: 100116808

AVISOS COMERCIALES

SHOW TIME SAS – DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR TITULAR

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 08 de mayo de 2023, se reúnen los señores socios, que resuelven designar como nuevo Administrador Titular: a Marcelo Mateo López Fili, DNI N° 44.845.210, CUIT N° 20-44485210-8, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede de la sociedad en lote N° 82, barrio Los Olmos, ciudad de Salta. Asimismo, se informa que la Sra. Nara Mecle DNI N° 44.269.143, continúa en su cargo de Administrador Suplente.

Soriano, ASESORA LEGAL–DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00021656

Fechas de publicación: 27/08/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100116825

DIRECCIÓN URBANA Y OBRAS SRL – RENOVACION DE GERENTE

Mediante Acta de reunión N° 3 de fecha 3 de mayo de 2024, los socios resolvieron aprobar la renovación de la designación de socio gerente. Representación que será por dos años, desde 03/05/2024 hasta 02/05/2026, quedando establecido de la siguiente manera: Socio Gerente: José Manuel Simkin, DNI N° 32.242.676, CUIT N° 20-32242676-4, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en calle Los Crespones N° 894, Salta Capital, Provincia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00021650
Fechas de publicación: 27/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116809

SANATORIO EL CARMEN SA – CONVOCATORIA A EJERCER SU DERECHOS DE PREFERENCIA

De acuerdo a lo previsto por el artículo séptimo del Estatuto Social y artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades, se convoca a los Sres. Socios del Sanatorio El Carmen SA a ejercer su derechos de preferencia y de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, en la suscripción e integración de las nuevas acciones, de acuerdo y en las condiciones de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18/09/2023, en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación que por tres (3) días se hará de esta convocatoria.

Dr. Gaspar Solá Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00021640
Fechas de publicación: 23/08/2024, 26/08/2024, 27/08/2024
Importe: \$ 16,830.00
OP N°: 100116801



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CATÓLICA VAQUEROS RUGBY CLUB

Se convoca a los Sres. asociados a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día **13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024** a las 19:30 pm en la sede de la Unión de Rugby de Salta sito en calle Uruguay N° 376 de la ciudad de Salta Capital a fin de aprobar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación del Acta anterior;
- 2) Aprobación del padrón de socios 2024;
- 3) Consideración y aprobación de las memorias, inventarios e informes de fiscalización de los años 2013 al 2023 inclusive, consideración y aprobación de las declaraciones juradas del estado de situación patrimonial de los años 2013 al 2022 inclusive consideración y aprobación del balance del año 2023;
- 4) Designación de los miembros totales de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización;
- 5) Designación de 4 socios para firmar el Acta;

Nota: la Asamblea General Extraordinaria se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria.

Sr. Javier Cerusico, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00021662
Fechas de publicación: 26/08/2024, 27/08/2024, 28/08/2024
Importe: \$ 9,900.00
OP N°: 100116834

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 25.310.191,90
Recaudación del día: 26/8/2024	\$ 330.594,00
Total recaudado a la fecha	\$ 25.640.785,90

Fechas de publicación: 27/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116924

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar